



Gobierno de
EL SALVADOR

ASA

AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA

REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA San Salvador, a las diez horas veinticinco minutos del día catórcce de agosto de dos mil veintitres.

Admitase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada "**JUNTA ADMINISTRADORA DEL SISTEMA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, CASERIOS CHILAMATES**" que podra abreviarse "**JASAACHILA**", presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua numero 253, recibida en fecha cuatro de julio de dos mil veintitres, deseñe el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial Para La Determinación de Cañones Por Uso Y Aprovechamiento De Recursos Hídricos, el suscrito Registrador ORDENA INSCRIBASE LA JUNTA DE AGUA "**JUNTA ADMINISTRADORA DEL SISTEMA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, CASERIOS CHILAMATES**" que podra abreviarse "**JASAACHILA**", del Municipio Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango.

- Emitase el asiento de **INSCRIPCION** numero **00253** de la **JUNTA DE AGUA** denominada "**JUNTA ADMINISTRADORA DEL SISTEMA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE, CASERIOS CHILAMATES**" que podra abreviarse "**JASAACHILA**", y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE:-

JUNTA DE AGUA
JUNTA ADMINISTRADORA DEL SISTEMA
ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y MEDIO AMBIENTE,
CASERIOS CHILAMATES

Registrador ASA

MH

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua